



BARANOA, 11 DE JULIO DE 2022

RADICACIÓN: 08078408900120200001400
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ PEREZ GARCIA
DEMANDADO: JAIRO DE JESUS GONZALES OTERO
REFERENCIA: ACEPTAR RENUNCIA DE PODER

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 19 de abril de 2022 se allegó memorial desde el correo electrónico dagosa2065@hotmail.com en el que el apoderado del demandante presenta renuncia de poder. Sírvasse proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinando el asunto de la referencia se observa que el Dr. Damián González Sánchez identificado con C.C No. 11.794.681 apoderado de la parte demandante allego a este despacho memorial mediante el cual presenta renuncia del poder conferido por la parte demandante el Sr. Antonio José Pérez García identificado con C.C. No. 4.375.199 para llevar a cabo el proceso ejecutivo hipotecario en cuestión.

De la renuncia presentada el Despacho avizora que dicha solicitud resulta procedente toda vez que se considera surtida la comunicación de renuncia al poderdante ya que se dejó constancia de la presentación de la renuncia allegada a la dirección de correo electrónico puesto a disposición para notificaciones del poderdante. Por lo que este Despacho entiende cumplido lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del CGP, en consecuencia, de lo anterior, este Despacho aceptará la renuncia de poder presentada por el Dr. Damián González Sánchez.

Así dicho, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA**

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: ACEPTAR la renuncia del poder del Dr. Damián González Sánchez identificado con C.C No. 11794681 y T.P 80.100 por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA RAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 68 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 12 de julio del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria